



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/6/INF/7
4 de marzo de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Sexta reunión

La Haya, 7 a 19 de abril de 2002

Tema 21 del programa provisional*

DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL

Addendum

Informe de la Reunión de trabajo sobre los Bosques y la Diversidad Biológica, Accra, Ghana, 28-30 de enero de 2002

Nota del Secretario Ejecutivo

Según lo mencionado en el párrafo 4 de su informe sumario sobre la Reunión de trabajo sobre los Bosques y la Diversidad Biológica celebrada en Accra del 28 al 30 de enero de 2002 (UNEP/CBD/COP/6/17/Add.1), el Secretario Ejecutivo distribuye por la presente, para informar a los participantes en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el texto completo de la reunión de trabajo, incluida como anexo una propuesta de colaboración efectiva, en materia de bosques y diversidad biológica, entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, y sus socios.

* UNEP/CBD/COP/6/1 y Corr.1/Rev.1.

Anexo

Reunión de Trabajo sobre los Bosques y la Diversidad Biológica

Accra (Ghana), 28 a 30 de enero de 2002

Informe de la Reunión de Trabajo

1. La Reunión de Trabajo sobre los Bosques y la Diversidad Biológica, de la que fue anfitrión el Gobierno de Ghana con el apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos y que fue organizada juntamente por las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), tuvo lugar en Accra, Ghana, del 28 al 30 de enero de 2002.

2. Los principales objetivos de la Reunión de Trabajo eran:

a) Compartir experiencias y facilitar la sinergia entre los elementos de un programa ampliado de trabajo sobre la diversidad biológica de los bosques del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el programa de trabajo plurianual y plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques; y

b) Examinar los medios y procedimientos para integrar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los bosques en las distintas políticas nacionales, más allá de los sectores que se ocupan de la conservación y la silvicultura.

Tema 1

Apertura de la Reunión

3. Presidió la ceremonia de apertura el Profesor D. K. Fobih, Ministro de Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología de Ghana. En su declaración, dio la bienvenida a los participantes y transmitió los saludos del Presidente y el Gobierno de Ghana. Destacó que el resultado de la Reunión de Trabajo sería de importancia estratégica y crítica para el éxito de la realización de proyectos y programas que traten de la diversidad biológica de los bosques. Expresó a los expertos sus mejores deseos para una reunión productiva y fructuosa.

4. También pronunció palabras de apertura el Sr. Jaap van der Zeeuw, Consejero de la Embajada Real de los Países Bajos, en nombre del Embajador de los Países Bajos en Ghana. Hicieron asimismo declaraciones en la reunión el representante de la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en nombre del Presidente de la Oficina del FNUB; el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en nombre del Presidente de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, y el representante del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, quien recordó el mandato de la reunión de trabajo.

5. El representante del Ministro de Tierras y Silvicultura del Gobierno de Ghana pronunció el discurso principal, en el que se refirió a la política de Ghana en lo relativo a los bosques y a la vida silvestre, y su evolución en los últimos años. Destacó que el objetivo primordial de la política aplicada en los últimos tiempos era la conservación y el desarrollo sostenible de los recursos forestales y silvestres de la nación, para el mantenimiento de la calidad del medio ambiente y para asegurar un flujo perpetuo de beneficios óptimos para todos los sectores de la sociedad.

6. Asistieron a la reunión 43 expertos de Argentina, China, la Comunidad Europea, Costa Rica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Ghana, Hungría, India, Indonesia, Jamaica, Japón, Madagascar, Malasia, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, República Islámica del Irán y Estados Unidos; dos representantes de comunidades indígenas; miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, incluida la FAO, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas (DAES), el Banco Mundial y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales; la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO) y Greenpeace. También participaron en la Reunión uno de los Copresidentes del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre la Diversidad Biológica de los Bosques y dos miembros de la Oficina del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

Tema 2

Cuestiones de organización

7. La Reunión de Trabajo eligió dos Copresidentes, el Profesor Alfred Oteng Yeboah de Ghana y el Sr. Giuseppe B. Raaphorst de los Países Bajos, y un Relator, el Sr. Thang Hooi Ghiew de Malasia. La Reunión adoptó el programa provisional preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WS-Forest/1/1) y la organización de su labor que figuraba en el anexo I del programa provisional anotado (UNEP/CBD/WS-Forest/1/1/Add.1), en la inteligencia de que el tema 3.3 (Estudio de posibles actividades comunes de la Convención sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques) se examinaría antes del tema 3.2 (Examen de medios y procedimientos para integrar la conservación y el uso sostenible de los bosques en las distintas políticas nacionales) y que, de ser menester, los dos temas podrían examinarse conjuntamente.

Tema 3

Cuestiones de fondo

3.1 Intercambio de experiencias y facilitación de sinergia entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, y en particular entre los elementos de un programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica de los bosques en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el programa de trabajo plurianual y plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

8. Como introducción al tema, dos representantes de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y un representante de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques presentaron, respectivamente, los elementos de un programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica de los bosques del Convenio sobre la Diversidad Biológica (recomendación VII/6 del OSACTT, anexo de UNEP/CBD/COP/6/4) y el programa de trabajo multianual y plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB). Todos ellos destacaron posibles esferas de cooperación.

9. La Reunión de Trabajo se ocupó en sesión plenaria del tema 3.1 del programa y examinó también las oportunidades existentes para cooperar con otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB). Los participantes recomendaron que los resultados de la Reunión de Trabajo se sometiesen al examen

del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su segundo período de sesiones y de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su sexta reunión. Adjunta al presente informe se hallará una propuesta encaminada a lograr una colaboración eficaz en materia de bosques y diversidad biológica entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y otras entidades asociadas.

3.2 Examen de medios y procedimientos para integrar la conservación y la utilización sostenible de los bosques en las distintas políticas nacionales

y

3.3 Estudio de posibles actividades conjuntas del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

10. En la Reunión de Trabajo se examinaron conjuntamente los temas 3.2 y 3.3, primero en sesión plenaria y posteriormente en tres grupos de trabajo. La Reunión reconoció 10 importantes campos (enumerados en el apéndice al presente informe) para posibles actividades conjuntas del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, pero señaló que la lista tenía sólo carácter indicativo. Posibles actividades conjuntas correspondientes a cuatro de los 10 campos reconocidos en este momento como los más importantes, se concibieron en forma detallada en los tres grupos de trabajo, presididos respectivamente por el Sr. Stefan Leiner (Mayor desarrollo e integración de los conceptos de “criterio basado en el ecosistema” y de “ordenación sostenible de los bosques”; repercusiones intersectoriales de la diversidad biológica de los bosques), la Sra. Agnete Thomsen (Facilitación de la integración en el plano de los distintos países, en particular la integración de los programas forestales nacionales (PFN) y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB)), y la Sra. Jan McAlpine (Áreas forestales protegidas). Los resultados de estas deliberaciones de los grupos de trabajo se combinaron en las sesiones plenarias y figuran en el apéndice al presente documento.

Tema 4

Otros asuntos

11. No hubo otros asuntos planteados por los participantes en la Reunión de Trabajo.

Tema 5

Aprobación del informe

12. La Reunión de Trabajo examinó el proyecto de informe presentado por uno de los Copresidentes en nombre del Relator. Los participantes solicitaron que el informe de la Reunión de Trabajo se sometiese a las Naciones Unidas a fin de convertirlo en un documento oficial del segundo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques que se celebraría en marzo de 2002 en Nueva York, y al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica para su inclusión en la documentación de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

13. La Reunión pidió a la Secretaría que completase el informe mediante la inclusión de las decisiones adoptadas en la última sesión plenaria y distribuyese el informe revisado entre los participantes lo más pronto posible.

Tema 6**Clausura de la reunión**

14. Tras una declaración efectuada en nombre del Profesor Kasim Kasanga, Ministro de Tierras y Asuntos Forestales del Gobierno de Ghana, pronunciaron palabras de clausura el Sr. Jaap van der Zeeuw, Consejero de la Embajada Real de los Países Bajos, y el representante del Presidente de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques en nombre de la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la secretaria del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. El representante del Profesor Dominic Fobih, Ministro de Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología del Gobierno de Ghana pronunció el discurso final y declaró clausurada la reunión a las 18.00 horas del miércoles 30 de enero de 2002.

Apéndice

Propuesta para una colaboración eficaz en materia de bosques y diversidad biológica¹ entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y sus entidades asociadas

I. Conclusiones generales

1. La Reunión de Trabajo reconoció que la conservación de la diversidad de los bosques y la utilización sostenible de éstos constituyen una parte integrante esencial de la ordenación forestal sostenible. Los esfuerzos actuales encaminados a conservar la biodiversidad en los bosques y la utilización sostenible de éstos son insuficientes, y se está perdiendo la biodiversidad forestal. El Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques tienen funciones importantes y complementarias que cumplir para hacer frente a este problema. Se requiere una acción urgente. La colaboración entre el Foro y el Convenio puede fortalecer la capacidad de estas entidades para apoyar y orientar una acción inmediata y efectiva de los gobiernos y otras instituciones. Esa colaboración facilitará también la integración de las consideraciones de biodiversidad forestal en los programas nacionales de desarrollo, lo que será de vital importancia para la aplicación eficaz del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

2. Aunque la Reunión de Trabajo centró su atención en la colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, se reconoció que existían muchas otras instituciones que se ocupaban de cuestiones de importancia para la biodiversidad forestal (por ejemplo, otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, entre ellos, en particular, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación) y que la colaboración con estas instituciones también era importante.

3. La Reunión de Trabajo identificó una base general para la colaboración, así como también algunas medidas inmediatas que conducirían a un gran aumento de la colaboración entre el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

4. La Reunión de Trabajo recomendó por tanto lo siguiente:

a) Que el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques aprueben las bases expuestas en la presente propuesta para una colaboración eficaz entre ellos;

b) Que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica inicien su colaboración en materia de bosques y biodiversidad mediante el desarrollo de acciones conjuntas sobre los temas de la lista

¹ Según lo definido en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (artículo 2), se entiende por “diversidad biológica” la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

propuesta por esta Reunión de Trabajo, reconociéndose que podrían añadirse otras posibles esferas de colaboración;

c) Que las cuatro iniciativas de colaboración (sobre el criterio basado es el ecosistema en el contexto de la ordenación forestal sostenible, las repercusiones intersectoriales, las áreas forestales protegidas y la facilitación de la integración en el plano de los distintos países) que se exponen más adelante, en la sección II, sean objeto de examen y de mayor elaboración y se adopten para una acción inmediata;

d) Que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su sexta reunión, invite a los organismos miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a apoyar la ejecución del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los bosques, reconociendo los objetivos comunes del Convenio y del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

e) Que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica convoquen dentro de dos años un pequeño grupo encargado de examinar la marcha de los trabajos conjuntos y recomendar futuras iniciativas para la colaboración; y

f) Que la presente propuesta se someta al examen del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su segundo período de sesiones, que tendrá lugar en marzo de 2002, y a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su sexta reunión, de abril de 2002.

A. Bases para la colaboración

5. Los objetivos del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica son complementarios y existen, por tanto, similitudes importantes en los temas de trabajo cuyos resultados ambas entidades piden a los países que apliquen. Los objetivos comunes y la similitud de los campos de acción proporcionan una sólida base para la colaboración.

6. El Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques son de naturaleza diferente (por ejemplo, uno es un convenio y el otro un foro), las respectivas delegaciones y las actividades de aplicación generalmente corresponden a diferentes organismos, y en algunos casos uno y otro parecen poner el acento en principios básicos diferentes. Pueden así actuar de maneras diferentes e influir en campos diferentes. La colaboración entre ellos puede reforzar por tanto la acción global, al aprovechar esta diversidad.

7. Ambas entidades tienen un programa potencial de trabajo que excede de los recursos disponibles. Debe evitarse una innecesaria duplicación de esfuerzos y éstos deben compartirse siempre que sea posible.

B. Nivel nacional

8. El cumplimiento de los compromisos asumidos por los países en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques entraña principalmente medidas que han de adoptarse en el ámbito de cada país. Es menester reforzar esa aplicación en el plano nacional para alcanzar los objetivos comunes del Foro y del Convenio.

9. Es evidente que es de vital importancia lograr una mayor integración y colaboración entre los organismos de ejecución en el ámbito de cada país. Muchos países recurren a una variedad de mecanismos de colaboración, que comprenden:

- a) Estrategias o políticas comunes;
- b) Comités de coordinación en el plano político y/o técnico.

10. Para el logro de un mayor nivel de ejecución es indispensable la dedicación y la voluntad política de cada país, concretada entre otras cosas en una gestión eficaz y en la asignación de recursos financieros suficientes.

C. Nivel regional

11. Con frecuencia, determinados bosques, tipos de ecosistemas forestales y poblaciones de especies están distribuidos en los territorios de más de un país. La cooperación entre los países en los que están distribuidos esos recursos es indispensable. Además, es importante la cooperación regional cuando existen problemas o condiciones comunes para la ordenación, relaciones culturales y políticas, o similitudes en otros aspectos.

12. Los instrumentos y procesos regionales existentes deben recibir aliento y apoyo a fin de que se desarrolle una colaboración más estrecha y se aumente la atención que se presta en esos marcos a los bosques y la biodiversidad. La comunidad internacional debe aumentar su apoyo a los procesos regionales de colaboración en los que sea así posible ocuparse de los bosques y la biodiversidad de una manera integrada.

D. Nivel internacional

13. El Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques actúan en el plano internacional. En sus funciones, son de particular importancia el aliento y facilitación de las actividades de aplicación e integración en el ámbito de cada país, el aumento del apoyo financiero para las actividades de aplicación y el logro de una mayor eficacia de ese apoyo.

14. Ha de contarse con asistencia internacional para el desarrollo y aplicación de mecanismos de integración en el ámbito de cada país. Ésta podría incluir recursos financieros o asistencia técnica, que podrían proporcionarse en el plano internacional o mediante procesos de cooperación regional.

15. En el ámbito internacional, se ha de velar por que la colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sea eficaz². Posibles maneras de lograrlo son el establecimiento de una

² La labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques puede realizarse mediante una variedad de órganos o mecanismos. En el ámbito del Convenio sobre la Diversidad Biológica, podrían contarse entre éstos la Conferencia de las Partes, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la Secretaría y actividades especiales de expertos. En el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, podrían comprender iniciativas adoptadas a instancias de países y organizaciones entre los períodos de sesiones, la labor de grupos de expertos y los períodos de sesiones del Foro. También pueden desarrollar su labor por intermedio de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y de la Red ACB proyectada.

comunicación efectiva en ocasión de las reuniones de una y otra entidad y la celebración de reuniones de trabajo mixtas. La Asociación de Colaboración en materia de Bosques también proporciona un mecanismo para reforzar la colaboración en actividades desarrolladas con objetivos comunes entre el Convenio y el Foro.

16. Habida cuenta de que gran parte de la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques se desarrollará fuera del marco de procesos de colaboración oficiales, se propone un enfoque general que se aplicaría a la labor de cada una de las partes para lograr i) que esa labor contribuya positivamente a los objetivos comunes siempre que ello resulte práctico, y ii) que la labor desarrollada por una entidad no afecte desfavorablemente a la labor de la otra. Posibles elementos orientadores de ese enfoque son los siguientes:

a) En la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha de promoverse la comunicación y colaboración en todos los niveles (el internacional, el regional, el nacional y el de las secretarías), acompañadas de un mayor reconocimiento de los objetivos comunes y de las respectivas funciones;

b) La conservación de la diversidad biológica de los bosques y la utilización sostenible de éstos resultan considerablemente afectadas por otros sectores (por ejemplo, la agricultura, la construcción de carreteras, la minería), y tanto el Convenio sobre la Diversidad Biológica como el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques han de promover la cooperación entre tales sectores y el Convenio y el Foro;

c) La labor de cada entidad debe contribuir a la creación, en todos los niveles, de capacidades que conduzcan al logro a largo plazo de los objetivos de ambas;

d) Tanto el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques como el Convenio sobre la Diversidad Biológica han de fomentar la cooperación entre los grupos de países, tanto los grupos biogeográficos como los grupos regionales de otro carácter, como medio de crear una capacidad a largo plazo;

e) Los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y los organismos de financiación, al examinar proyectos relacionados con los bosques, han de velar por que las cuestiones forestales y las de biodiversidad estén plenamente integradas, y contribuyan al logro de los objetivos compartidos de las entidades.

17. El Convenio sobre la Diversidad Biológica está identificando algunas posibles prioridades mundiales (tales como áreas protegidas) y podría trabajar conjuntamente con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para promover y facilitar un esfuerzo mundial concertado a fin de alcanzarlas. Los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques podrían desempeñar un papel esencial en esa labor.

E. Financiación

18. Tanto el Convenio sobre la Diversidad Biológica como el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques tienen un programa potencial de trabajo de inmensa magnitud que, para su ejecución eficaz, exigirá importantes recursos en los ámbitos de los distintos países y regiones y en el plano mundial.

19. Es por tanto imperativo que se utilicen y canalicen más eficazmente las fuentes de financiación existentes: instituciones financieras multilaterales (tales como el

Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial), organismos bilaterales y fuentes nacionales. Ello exigiría que algunos de los recursos financieros existentes se asignaran expresamente para atender a las necesidades de una mayor colaboración e integración de los programas relativos a los bosques y a la biodiversidad en los programas de financiación y desarrollo de los países. A este respecto, el Convenio sobre la Diversidad Biológica debe examinar las orientaciones que proporciona al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques ha de invitar a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y a sus miembros a velar por que se tengan en cuenta esos objetivos.

20. El Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques deben buscar los medios de facilitar una corriente efectiva de recursos existentes hacia la atención de los problemas relacionados con los bosques y la biodiversidad, y atraer nuevas fuentes de financiación. Ha de invitarse a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a estudiar esta cuestión en un documento, que también podría contribuir a la labor del Grupo de Expertos del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques que se ocupa de la financiación y de la transferencia de tecnología.

F. Atracción de la financiación: propuesta de creación de un consorcio³

21. La Reunión de Trabajo también tuvo en cuenta la importancia de atraer apoyo financiero para la concreción de iniciativas de colaboración proyectadas. Dado que estas iniciativas deberían contar con un amplio apoyo político, asociados financieros y fuentes de financiación existentes y nuevas —tanto públicas como privadas— la Reunión propuso que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica estudien enfoques financieros innovadores, en particular por intermedio de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y el Grupo de Expertos del Foro que se ocupa de la financiación y de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales.

22. La Reunión de Trabajo propuso además que se invite a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a trabajar con las partes afectadas o interesadas a fin de elaborar una propuesta, por ejemplo basada en un consorcio, para atraer financiación, caso por caso, para las iniciativas que se adopten en colaboración, en particular aquellas que beneficiarían a países en desarrollo.

G. Esferas de colaboración propuestas

23. La Reunión de Trabajo identificó un pequeño número de esferas en las que debería emprenderse en colaboración una labor más concreta. Los proyectos de colaboración se eligieron teniendo en cuenta dos factores:

a) Si la labor es prioritaria para el Convenio sobre la Diversidad Biológica u objeto de especial atención por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques; y

³ El concepto de consorcio se basa en un enfoque que facilitaría la asociación financiera de un grupo de partes independientes que tengan el común deseo de invertir en una iniciativa.

b) Si la colaboración ayudaría en medida importante a la realización del trabajo.

24. El propósito general de los proyectos en colaboración ha de ser facilitar acciones que conduzcan, sobre el terreno, a una diferencia apreciable en la biodiversidad forestal.

25. Es más probable que la colaboración ayude en importante medida en el desarrollo de la labor en las siguientes circunstancias:

a) Cuando una de las entidades tiene el propósito de iniciar trabajos con respecto a una cuestión, y está en condiciones de introducir pequeñas alteraciones en su realización para que ésta pueda proporcionar resultados útiles para la otra entidad;

b) Cuando las dos entidades tienen enfoques diferentes con respecto a una cuestión, y ello puede tener repercusiones en la realización a nivel de cada país. Sería útil estudiar más detenidamente estas diferencias con miras a crear posibilidades de sinergia;

c) Cuando las dos entidades están interesadas en la misma cuestión, pero cuentan con diferentes conocimientos técnicos, y podrían abordarla conjuntamente, con lo que se aumentarían las aportaciones totales a la iniciativa y la eficacia general de ésta;

d) Cuando un mayor apoyo político facilitaría el logro de los objetivos.

26. La Reunión de Trabajo identificó las esferas de colaboración que se indican a continuación. La Reunión también debatió el orden de prioridad de esas esferas, que se presentan en dicho orden seguidamente.

1. Áreas forestales protegidas;

2. Cuestiones relacionadas con la ordenación sostenible de los bosques (en el sentido en que se utiliza esa expresión en el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques) y el criterio basado en el ecosistema (en el sentido en que se utiliza esa expresión en el Convenio sobre la Diversidad Biológica);

3. Integración en el plano de los distintos países, especialmente de los programas forestales nacionales (PFN) y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB);

4. Atención a las repercusiones intersectoriales sobre la biodiversidad forestal (por ejemplo, del sector agropecuario, la infraestructura, el agua, el desarrollo industrial, el transporte y la minería);

5. Vigilancia, evaluación y presentación de informes;

6. Valoración de los bosques y los bienes y servicios que proporcionan;

7. Facilitación del desarrollo de una mejor gestión de los asuntos públicos pertinentes, por ejemplo, en lo que se refiere a la tenencia de la tierra, las disposiciones adoptadas para hacer cumplir las leyes y la gestión comunitaria;

8. Artículo 8 j), conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, y acceso y distribución de beneficios;

9. Concepción de enfoques para la cooperación regional/bilateral con respecto a los ecosistemas transfronterizos o las regiones biogeográficas;

10. Atención de la relación entre la biodiversidad forestal y el cambio climático.

27. Varios de estos temas se analizaron de manera más detallada, a fin de identificar más concretamente la manera en que podrían realizarse los trabajos en colaboración. El resultado de esa labor figura en la sección II.

28. Existe una variedad de maneras en que podría llevarse a cabo la colaboración. Algunas de tales posibilidades son las siguientes:

a) Podrían emplearse para las actividades técnicas de una de las entidades los conocimientos técnicos de la otra, y proporcionarse resultados útiles a ambas;

b) Podrían redactarse documentos en los que se defina la posición con respecto a determinadas cuestiones, para su uso tanto por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques como por el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

c) Podrían organizarse actividades conjuntas entre los períodos de sesiones con el fin de resolver problemas determinados.

29. La Reunión de Trabajo señaló que los organismos miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques deben apoyar la labor que desarrollen el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la esfera de la silvicultura y la diversidad, y que los países han de alentar a los miembros de esa Asociación a aceptar esa petición.

30. Existe sólo un número limitado de maneras en las que la comunidad internacional puede apoyar y orientar las medidas de aplicación en el ámbito de los distintos países. Éstas pueden describirse en términos generales del modo siguiente:

a) Suministro de apoyo financiero;

b) Suministro de orientación y apoyo técnicos;

c) Un mayor compromiso político en cuanto a la conservación y a la utilización sostenible de la biodiversidad forestal.

31. En la identificación futura de esferas de colaboración, será importante decidir cuáles de estos enfoques serán más eficaces para superar los obstáculos que dificultan la aplicación.

II. Cuatro propuestas de iniciativas para la colaboración

A. Áreas forestales protegidas

Lo que ha de lograrse

Una acción para aumentar considerablemente la eficacia y el grado de protección de las áreas forestales.

Beneficios para los bosques

Esta actividad proporcionaría una protección adicional considerable de los bosques ecológicamente importantes, incluidos los de edad madura y los primarios, así como los ecosistemas forestales frágiles.

¿Quiénes deberían participar?

Grupos especiales de expertos técnicos establecidos por el Convenio sobre la Diversidad Biológica; miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR) y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT); la Evaluación de Ecosistemas del Milenio; la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y su Programa sobre el Hombre y la Biosfera; Conservación Internacional, la Unión Mundial para la Naturaleza (UCN), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Instituto de Recursos Mundiales (WRI), Greenpeace, expertos de los distintos países, y el Foro Indígena Internacional sobre la Diversidad Biológica.

Mecanismo

La organización de las actividades en colaboración proyectadas estaría a cargo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica:

Actividad 1

Una reunión entre períodos de sesiones organizada conjuntamente por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica para identificar opciones sobre áreas forestales cuya protección o mejor protección sea prioritaria, mediante:

- a) La determinación de la situación en materia de bosques y de diversidad biológica forestal en el ámbito mundial, en los ámbitos regionales y, en la medida de lo posible, en el ámbito de cada país;
- b) Un examen de las publicaciones y datos científicos y técnicos de que se disponga acerca de los bosques protegidos y su biodiversidad, y una evaluación de la eficacia de esa protección;
- c) El intercambio de experiencias entre los países, incluidas las relativas a la legislación y a la ordenación de áreas protegidas.

Actividad 2

Cinco reuniones regionales mixtas del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica para tratar el tema de las áreas protegidas, con los siguientes objetivos:

- a) Ayudar a los gobiernos a identificar esferas prioritarias en el plano regional, tales como las de proteger zonas sensibles y establecer corredores y áreas

protegidas transfronterizas, e identificar oportunidades y obstáculos para el establecimiento de áreas prioritarias para su protección;

- b) Proponer medios y procedimientos, incluidos los recursos financieros;
- c) Intercambiar experiencias entre los países, incluidas las relativas a la legislación y a la ordenación de las áreas protegidas;
- d) Desarrollar una acción sobre la base del contexto convenido en la reunión entre períodos de sesiones antes propuesta.

Actividad 3

Concebir y facilitar iniciativas nacionales encaminadas a identificar y establecer y ordenar eficazmente áreas protegidas:

Las *condiciones previas* para estas iniciativas han de ser las siguientes:

- Un consorcio de asociados financieros y técnicos (públicos y privados) que deseen invertir;
- La utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para promover y facilitar la adecuación entre países y asociados determinados.

Entre los *elementos de estas iniciativas* han de contarse: el apoyo financiero, la creación de capacidades, la evaluación de las necesidades, el fortalecimiento institucional y la transferencia de tecnología.

B. Mayor desarrollo e integración de los conceptos de criterio basado en el ecosistema y de ordenación sostenible de los bosques

Lo que ha de lograrse

- a) Las actividades identificadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su recomendación VII/6 contenida en el documento UNEP/CBD/COP/6/4 como elemento 1, meta 1, objetivo 1 del programa (concebir métodos prácticos, directrices, indicadores y estrategias para aplicar el criterio basado en el ecosistema adaptado a las diferencias regionales, a bosques situados dentro o fuera de áreas forestales protegidas, así como a bosques que sean o no objeto de ordenación);
- b) Un estudio comparativo de los dos conceptos y su aplicación.

Beneficios para los bosques

- Una mejor ordenación de los bosques si se aplica un criterio integrado;
- Un refuerzo de la multifuncionalidad de los bosques.

Mecanismo (para las primeras dos actividades)

- a) Un documento de trabajo elaborado bajo los auspicios de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) y en cuya preparación participen las siguientes entidades: el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Unión Internacional de

Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO) y, para el que se empleen también procesos de comunicación e información y se aprovechen las experiencias concretas nacionales o regionales;

b) Iniciativas nacionales adoptadas entre períodos de sesiones bajo los auspicios del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, tanto de ámbito regional como mundial;

c) Selección de estudios monográficos y de experiencias nacionales que se han realizado con éxito.

Oportunidad

a) Resultado de la iniciativa nacional tras su examen en la novena reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y en el tercer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en 2003;

b) Aprobación del concepto y las directrices por el tercer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

C. Repercusiones transectoriales sobre la diversidad biológica de los bosques

Lo que ha de lograrse

a) Reducir las repercusiones desfavorables de otras políticas sectoriales sobre los bosques y sobre la biodiversidad forestal, y

b) Explotar más eficazmente las posibles sinergias mediante una mayor colaboración entre los organismos competentes en los ámbitos nacional e internacional.

Ha de señalarse que:

a) Si se aplica el criterio de ecosistema como instrumento supremo de planificación, debe contarse con una plena integración transectorial;

b) Será menester ocuparse de una amplia variedad de sectores, entre otros el agropecuario, el minero, y los de la energía, el agua, el transporte, la industria, el turismo y el comercio.

Beneficios para los bosques

Repercusiones favorables de otras políticas sectoriales, sobre los bosques y la biodiversidad.

Mecanismo

a) Las secretarías del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y del Convenio sobre la Diversidad Biológica han de elaborar un documento común sobre su posición, a fin de que sea examinado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible con el objeto de asegurar que los bosques y la biodiversidad se tengan plenamente en cuenta en las decisiones de esa Cumbre relacionadas con cuestiones

tales como la pobreza, la salud, el agua, la mundialización y las finanzas. En el documento han de ponerse de relieve:

- Ejemplos de interacciones desfavorables y favorables;
- Estudios monográficos y prácticas apropiadas.

b) Elaboración de directrices para los organismos nacionales e internacionales por un consultor, que a su vez actúe en consulta con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, con arreglo a los mandatos elaborados conjuntamente por las secretarías del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica:

- En ellas se han de identificar maneras de combinar los programas forestales nacionales (PFN) y las estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad (EPANB) e integrarlos en los planes nacionales de desarrollo.

Oportunidad

Examen y aprobación de las directrices en el tercer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

D. Facilitación de la integración en el plano nacional, especialmente en los programas forestales nacionales y los planes de acción estratégicos nacionales sobre la biodiversidad

Lo que ha de lograrse

Mediante la integración de la planificación en materia de biodiversidad y bosques dentro del marco de la planificación nacional:

- a) Permitir que los planes de acción estratégicos nacionales sobre la biodiversidad tengan una repercusión real en programas sectoriales tales como el programa forestal nacional;
- b) Explorar las relaciones entre las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB)/Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB) y los posibles elementos de un programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal.

Beneficios para los bosques

El beneficio de tal iniciativa para los bosques consistirá en una biodiversidad regional y local más completa asociada con los tipos de bosques.

Mecanismo

a) El Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible deben incluir entre las materias que han de tratarse en los informes las cuestiones relativas a la integración, a fin de poner de relieve la importancia de ésta y aumentar la atención que le dedican los distintos países. Esto entraña:

1. La colaboración entre las secretarías a fin de concebir colectivamente ideas acerca de lo que podría hacerse en el marco de los correspondientes procesos de presentación de informes;
2. Deliberaciones en las reuniones pertinentes de las entidades (sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques de 2004) que conduzcan a un acuerdo sobre la manera de incluir este aspecto entre los requisitos de los informes;
3. Aplicación de lo acordado con arreglo a los calendarios de las entidades;
 - b) El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica proporcionarán información a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo sobre la integración de los dos procesos, basada en informaciones procedentes de los informes nacionales, de esta Reunión de Trabajo y de otras fuentes según corresponda;
 - c) Las secretarías han de trabajar conjuntamente para elaborar una posible declaración, que se examinaría en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en el segundo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - d) Se ha de llegar a una concepción común de la manera de incluir en las estrategias de financiación de una ordenación sostenible de los bosques la plena consideración de las decisiones del Convenio sobre la Diversidad Biológica:
 1. El Grupo de Trabajo sobre financiación del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques examinaría la cuestión como importante tema de su programa, e invitaría a representantes apropiados del Convenio sobre la Diversidad Biológica a participar en esas deliberaciones, con el objeto de establecer un proceso claramente definido para el logro de esa concepción común;
 2. Esa concepción común sería adoptada por los distintos organismos competentes (el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los miembros pertinentes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques);
 - e) Los proveedores de financiación (por ejemplo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Banco Mundial, y los organismos de ayuda bilateral) han de establecer procedimientos transparentes que les permitan cerciorarse de que todo proyecto que financien será compatible tanto con las estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad como con los programas forestales nacionales:
 1. Los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques que proporcionen financiación establecerían procedimientos para sus actividades de financiación y verificarían su eficacia;
 2. La Asociación de Colaboración en materia de Bosques identificaría seguidamente maneras de alentar a otros proveedores de financiación a adoptar procedimientos similares;

f) La Asociación de Colaboración en materia de Bosques debe identificar medios de proporcionar asistencia técnica y financiera para los procesos de integración en el ámbito de los distintos países. La asistencia multilateral y bilateral para los esfuerzos nacionales podría prestarse por las vías siguientes:

- El Programa sobre los bosques (PROFOR) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Banco Mundial;
- El mecanismo para los Programas Forestales Nacionales;
- El Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- Asistencia bilateral;
- Trabajos de cooperación regional;

g) Los países han de desarrollar una cooperación técnica regional biogeográfica (que incluya el intercambio de experiencias, posibles procesos voluntarios de examen, transferencias de tecnología, etc.) relacionada con esta cuestión, con asistencia internacional:

- Se ha de establecer un proceso de examen a fin de identificar los obstáculos para la financiación de mecanismos de cooperación regional e identificar las soluciones correspondientes;
- La Conferencia de las Partes y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques han de servirse de los procesos regionales y biogeográficos existentes para ocuparse expresamente de esta cuestión en su labor;

h) Se ha de alentar la incorporación, en el marco de los criterios de política de todo conjunto de indicadores para la ordenación sostenible de los bosques, de un indicador relacionado con la integración de los programas forestales nacionales (PFN) y las estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad (EPANB);

i) La Asociación de Colaboración en materia de Bosques procurará que en los criterios regionales y procesos indicadores apropiados se tenga en cuenta esta cuestión.
